

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICA33
34INFORME TÉCNICO
No. SOSH-040-2023

De inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría I, denominado “CAMINO DE ACCESO Y REHABILITACIÓN DE 6 PARCELAS”, ubicado en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón.

ACTIVIDAD	De inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría I, denominado “CAMINO DE ACCESO Y REHABILITACIÓN DE 6 PARCELAS”, ubicado en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón.		
UBICACION	Corregimiento de El Valle, distrito de Antón, Provincia de Coclé.		
FECHA DE INSPECCIÓN	Lunes 30 de febrero de 2023.		
INFORME CONSOLIDADO	Miércoles 1 de febrero de 2023		
PARTICIPANTES	Ing. Lillianys Figueroa Licda. Ángela López Ing. Rubén Correa Licda. María Sanjur Ing. Glenon Álvarez Ing. Ileana Villamil S.A.	Agencia El Valle Mi Ambiente – Coclé Mi Ambiente – Coclé Mi Ambiente- Coclé. Promotora La Floresta,	Agencia El Valle Mi Ambiente. Mi Ambiente- Coclé Promotora La Floresta,
HORA DE INICIO	12:25 p.m.		
HORA DE FINALIZADA	1:00 p.m.		

OBJETIVO:

Atender solicitud, para la evaluación de un EsIA, categoría I, “CAMINO DE ACCESO Y HABILITACIÓN DE 6 PARCELAS”, corregimiento de El Valle, Distrito de la Antón, Provincia de Coclé.

ANTECEDENTES:

El día 26 de enero de 2023, se recibe en el la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, del Ministerio de Ambiente, solicitud de nota DRCC-SEIA-020-2023, solicitando apoyo, para la evaluación de las fuentes hídricas, contempladas en un EsIA, categoría I, denominado “CAMINO DE ACCESO Y HABILITACIÓN DE 6 PARCELAS”, ubicado en el corregimiento de El Valle, Distrito de la Antón, Provincia de Coclé.

DESARROLLO DE INSPECCIÓN:

El día lunes 30 de enero de 2023, siendo las 12: 25 de la tarde, se da inicio a la inspección para la evaluación de las fuentes hídricas contempladas en un EsIA, categoría I, denominado “CAMINO DE ACCESO Y HABILITACIÓN DE 6 PARCELAS”, ubicado en el corregimiento de El Valle, distrito de la Antón, Provincia de Coclé.

Se inicia la inspección en el área, donde se desarrollará el Proyecto “CAMINO DE ACCESO Y HABILITACIÓN DE 6 PARCELAS”, realizando un recorrido general de la finca, con el acompañamiento de los técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Agencia de El Valle del Ministerio de Ambiente y representantes de la Promotora del proyecto, se evalúan las condiciones generales del sitio.

En la parte inicial del proyecto ubicamos la primera fuente hídrica, contemplada en el estudio, en este caso quebrada El Embalsadero, la cual colinda con el lote 211 finca (391939) y el lote 212 finca (391940) en unos 25 metros aproximadamente, ubicada en la coordenada UTM WGS 84: 595735 E // 950786 N. que según lo establecido en la descripción de las fases del Proyecto en el **punto 5.4.2. Construcción y Ejecución** se detalla la construcción de un muro de protección en los lotes próximos a la quebrada El Embalsadero, el cual en algunas partes estará reforzado de Gaviones, esto con la finalidad de proteger los lotes contra inundaciones y funcionará como barrera artificial vertical diseñada para contener las de manera temporaria las aguas de la quebrada en caso que estas lleguen a subir hasta niveles inusuales en estaciones o eventos climatológicos extremos.

De manera seguida se verifica la segunda fuente de agua, contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental, en este caso la quebrada Sin Nombre, la cual colinda con el lote 218 finca (391944), ubicada en las coordenadas UTM WGS 84: 595784 E // 950786 N, en la cual en el documento se indica que se procederá a la colocación de dos tubería de 1.20 m de diámetros y una longitud total de unos 23 metros de forma de permitir el paso de agua sin ser interrumpido.

Sin embargo según lo conversado con la representante la promotora La Floresta, S.A. la Ingeniera Ileana Villamil, estos trabajo de obra en cauce en cada una de las fuentes antes mencionadas deberán ser realizados por los dueños de los lotes, los cuales deberán cumplir con lo indicado en el estudio, pero en el estudio se detalla en las conclusiones del Estudio

Durante el recorrido de inspección se pudo evaluar la condición del terreno el cual presenta en una de las áreas colindante a la quebrada Sin nombre depresiones hídricas que favorecen la intrusión del agua en épocas de mayor afluencia de lluvias.

Una vez, recabada las coordenadas de cada sitio y tomadas las evidencias fotográficas, se da por terminada la inspección, siendo las 1:00 de la tarde.

RESULTADO:

De inspección, para la evaluación de un EsIA, categoría I, denominado **“CAMINO DE ACCESO Y HABILITACIÓN DE 6 PARCELAS”** ubicado en el corregimiento de El Valle, distrito de la Antón, Provincia de Coclé.

Información de la Inspección

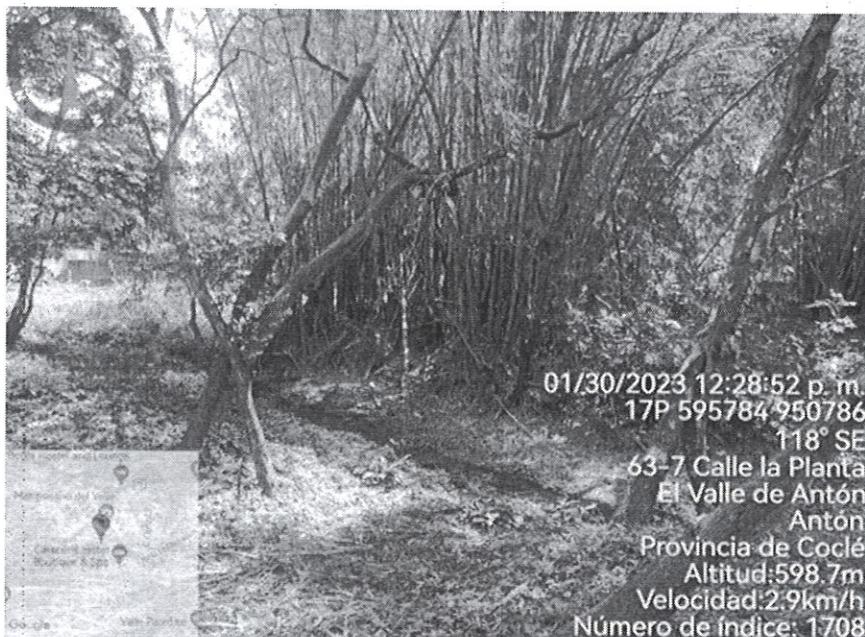
Solicitante	Promotor: FLORESTA, S.A.	LA	Fecha	Lunes 30 de enero de 2023.
-------------	------------------------------------	----	-------	----------------------------

HALLAZGOS:

Foto 1: Vista de la fuente hídrica denominada quebrada Embalsadero, la cual colinda con el lote 211 y el lote 212 en unos 25 metros aproximadamente, ubicada en la coordenada UTM WGS 84: 595735 E // 950786 N, la cual al momento de la inspección mantiene un flujo de agua, con respecto a la servidumbre o bosque de galería, se deja evidente la alteración de la misma debido a la urbanización de las zonas circundantes a la misma.



Foto 3: Vista de la segunda fuente de agua descrita en el Estudio de Impacto Ambiental en este caso quebrada Sin Nombre, la cual colinda en el lote 218, área donde están contempladas la mayor parte de las obras físicas, con la finalidad de reducir los riesgos de inundaciones en el proyecto de lotificación.



ANALISIS TÉCNICO:

Considerando las observaciones dadas por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), a través del informe SINAPROC-DPC-021 del 29 de marzo de 2022, indican que las zonas cercanas al proyecto han sufrido afectaciones por inundaciones en el periodo de lluvia de octubre y noviembre del año 2021. De igual manera mencionan que las aguas superficiales producto de las lluvias drenan desde sectores más altos, hacia el área del proyecto siendo esta zona vulnerable a inundaciones.

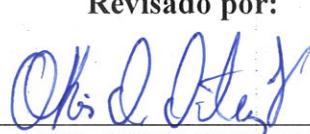
CONCLUSIÓN:

Podemos concluir que las fuentes hídricas identificadas en campo y las establecidas en el EsIA, categoría I “**CAMINO DE ACCESO Y HABILITACIÓN DE 6 PARCELAS**”, corresponden a la quebrada El Embalsadero y quebrada Sin nombre que al momento de la inspección ambas fuentes hídricas mantenían bajos caudales, propios de la temporada seca.

Adicional podemos concluir que las servidumbres tanto hídricas como de protección, se ven alteradas por la influencia urbanística de la zona y las condiciones topográficas del terrenos identificadas como áreas de drenaje naturales, favorecen la concurrencia de las aguas dentro del área del proyecto, razón por la cual se requerirá la construcción de obras físicas a fin de evitar las inundaciones en el terreno, producto de las lluvias o eventos climatológicos extremos en la zona, sin afectar a terceras personas.

RECOMENDACIONES:

- El promotor del proyecto deberá cumplir con lo establecido en el Decreto-Ley 55, del 13 de junio de 1973, relativo a la servidumbre en las fuentes de agua., en la cual se procure el cuidado y protección de las servidumbres.
- El promotor del proyecto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución DM-431-2021 de 16 de agosto de 2021 referente a la Autorización de Permisos de Obras en Cauces Naturales.
- El promotor de proyecto deberá cumplir con las medidas preventivas y mitigativas, con tal de minimizar los problemas ambientales que están relacionados con el proyecto.
- En caso de requerir agua, durante el desarrollo del proyecto, se debe realizar las solicitudes de uso de agua, como se establece en el Decreto – Ley No. 35: Sobre el uso de agua, del 22 de septiembre de 1966.

 Ing. Lillianys Figueroa Sección Operativa de Seguridad Hídrica	 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LILIANYS X. FIGUEROA G. ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE INODEIDAD: 7,020-14 *
Revisado por:  ING. OKIR ORTEGA. Jefe de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE-COCLÉ	 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA OKIR O. ORTEGA F. VALORACION AMBIENTAL DENE Y REC. NAT INODEIDAD: 5,147-05-M18 *

oo/lf